INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"- ID N° 336935.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 696 de fecha 10 de octubre de 2017, el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, el Sr. Cesar Fabio Montiel Sosa y la Sra. Mariana Dorila Bergonzi Morales, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 696 de fecha 10 de octubre del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 987/17 de fecha 24 de octubre de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicación de medios de comunicación.
5. Adenda Nº 1 de fecha 6 de noviembre de 2017, Adenda Nº 2 de fecha 7 de noviembre de 2017 y Adenda Nº 3 de fecha 16 de noviembre de 2017.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 27 de noviembre de 2017.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: TAPE PYTA S.A., DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMAN, M y F IND. COM REPRESENTACIONES S.A., TACK S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., BELTROM S.A., FRIGORIFICO GUARANI S.A.
8. Memorándum UOC 734-2/17 solicitando información sobre cumplimiento de contratos por parte de los oferentes.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 27 de noviembre de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

La representante de la firma Marilia Industrial S.R.L. manifiesta cuanto sigue: La empresa Manuel Román en el formulario de oferta no especifica los bienes y servicios. Que la póliza no está firmada y sellada por el representante legal, tampoco foliada. Que la venta de productos alimenticios de carne no figura su registro de contribuyente. Que el certificado de habilitación no especifica que es para menudencia tampoco el registro de empresa y no presenta contrato 2014.

Respuesta del Comité: El formulario de ofertas la misma esta foliada firmada y sellada contiene todos los datos en la planilla que forma parte del mismo, por lo tanto no constituye una desviación sustancial. La póliza solamente está foliada y firmada por el representante legal en la primera hoja y no en todo el documento. Sobre este aspecto se hablará en el punto siguiente. Las demás observaciones son sobre documentaciones de carácter formal que de ser necesario se solicitará.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMAN	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
M y F IND. COM REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TACK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BELTROM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRIGORIFICO GUARA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMAN

Este Comité considera que el oferente se encuentra comprendido en el inciso "e" del Art. 40 de la Ley Nro. 2051/03 que menciona la imposibilidad de presentarse en un proceso de contratación y contratar con el Estado cuando: "*...**se encuentren en mora en las entregas de los bienes**, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, **por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista**, siempre que ésta haya resultado perjudicada".* (el resaltado es nuestro), ya que se encuentra en incumplimiento del Contrato Nro. 55/2017 suscrito con el Ministerio de Justicia para la provisión de productos alimenticios a las diferentes penitenciarias del país que a la fecha se encuentra vigente.

La Dirección General de Administración y Finanzas (DIGAFI) ha informado que a la fecha, a pesar de estar vencido el plazo de ejecución previsto en el contrato, la contratista no ha procedido a la entrega de alimentos a la Penitenciaria de San Pedro requeridos mediante Orden de Compra Nro. 4482 emitida y notificada al mismo a mediados del mes de Noviembre[1]. Se evidencia además, un incumplimiento a las Especificaciones Técnicas, punto 2. Plan de Entregas que exige retirar las Órdenes de Compra notificadas por correo electrónica dentro de las 48 horas de recibido el mail, y sin embargo en este particular la empresa no hizo 6 días corridos después.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

[1] Nota P.R.S.P. Nro. 694/17; Nota DGEP Nro. 3330/17

La falta de entrega en tiempo y forma de lo requerido causa un grave perjuicio a la Institución y en especial a las personas privadas de libertad de la Penitenciaria de San Pedro, ya que se trata de insumos de extrema importancia para dar cobertura a los servicios mínimos de alimentación y bienestar que como Administrador del Sistema Penitenciario Nacional el Ministerio de Justicia debe asegurar a la población penitenciaria, y deben satisfacerse en forma INMEDIATA.

La Sección II Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones dispone que de manera preliminar se debe verificar los documentos de carácter sustancial, citando entre ellos la Declaración Jurada de no estar comprendida en el Art. 40 de la Ley 2051/03, en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 330/07 que lo declara como tal.

Por dicho motivo consideramos que el contratista NO CUMPLE con el requisito de no estar comprendido en las causales del Art. 40 de la ley 2051/03.

Asimismo, en el Acta de Apertura de ofertas quedó asentada que la Póliza no está firmada, sellada ni foliada, y el Comité ha procedido a corroborar y efectivamente verificó que la misma no está foliada y firmada por el representante legal en todas sus hojas sino solamente en la primera. Sin embargo sí está firmada por representantes de la aseguradora, por lo que éste Comité considera se trata de un error formal en un documento de carácter sustancial. En cuanto a la foliatura, en las propias IAO se establece que ello no es motivo de descalificación.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por ítems – abastecimiento simultáneo.

El monto de las ofertas se detalla a continuación:

OFERENTES	ITEM N° 1
FRIGORIFICO GUARANI S.A.	12.143.029.504.-

OFERENTES	ITEM N° 2
TAPE PYTA S.A.	11.910.951.800.-
FRIGORIFICO GUARANI S.A.	12.099.662.003.-

OFERENTES	ITEM N° 3
FRIGORIFICO GUARANI S.A.	277.006.392.-

OFERENTES	ITEM N° 4
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	2.316.146.740.-
TAPE PYTA S.A.	2.586.320.000..-

OFERENTES	ITEM N° 5
TACK S.A.	69.724.800.-
BELTROM S.A.	82.798.200.-
M y F IND. COM REPRESENTACIONES S.A.	94.419.000.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	101.682.000.-

OFERENTES	ITEM N° 6
TACK S.A.	223.634.400.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	228.717.000.-
BELTROM S.A.	236.340.900.-
M y F IND. COM REPRESENTACIONES S.A.	360.864.600.-

OFERENTES	ITEM N° 7
TACK S.A.	218.116.200.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	220.641.756.-
M y F IND. COM REPRESENTACIONES S.A.	229.596.000.-
BELTROM S.A.	248.729.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA y ANEXO II CUADRO CON CORRECCION ARITMETICA.

Se ha solicitado documentos formales a las siguientes empresas:

TACK S.A.

- RSPA del Item N° 6 fariña.
- Certificado de origen nacional expedido por el MIC de los ítems que son de procedencia nacional.
- Autorización de fabricante, representante o distribuidor original.
- Numero de Cedula de Identidad de los socios de la firma.
- Constancia de 1 (una) entidad financiera o bancaria, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La Constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de sobres.
- Planilla emitida por el IPS de los últimos seis (6) meses.
- Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas de productos alimenticios junto con una copia del contrato respectivo de los años (2014 y 2016). La sumatoria total de los montos de los contratos **por cada año** deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta**.**

BELTROM S.A.

- RE Y RSPA para el Item N° 7 Harina de Maíz.
- Certificado de origen nacional expedido por el MIC de los ítems que son de procedencia nacional.
- Autorización de fabricante, representante o distribuidor original para el Item N° 7 Harina de Maíz.
- Constancia de 1 (una) entidad financiera o bancaria, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La Constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de sobres.
- Numero de Cedula de Identidad de los socios de la firma.
- Constancia de provisión satisfactoria del contrato del año 2014 presentado en su oferta.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

TAPE PYTA S.A.

- Certificado de origen nacional expedido por el MIC de los ítems que son de procedencia nacional.
- Numero de Cedula de Identidad de los socios de la firma.
- Composición de precio del Item N° 3.
- Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas de productos alimenticios junto con una copia del contrato respectivo del año (2014). La sumatoria total de los montos de los contratos **por cada año** deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta**.**

M Y F IND. COM REPRESENTACIONES S.A.

- R.E. y R.S.P.A. para los Item N° 6 y 7.
- R.E. para el Item 5
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor original para el Item 5.
- Certificado de origen nacional expedido por el MIC de los ítems que son de procedencia nacional.
- Planilla emitida por el IPS de los últimos seis (6) meses.
- Composición de precios de los Item N° 5 y 6.
- Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas de productos alimenticios junto con una copia del contrato respectivo de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La sumatoria total de los montos de los contratos por cada año deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta.
- Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). No es necesario que se presente referencias por cada uno de los años indicados.
- Numero de Cedula de identidad de los socios de la firma.
- Constancia de provisión satisfactoria de los contratos presentados con su oferta

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Certificado de origen nacional expedido por el MIC de los ítems que son de procedenci nacional.
- Autorización de fabricante, representante o distribuidor original.
- R.E. y R.S.P.A para el Item N° 5.
- Planilla emitida por el IPS de los últimos seis (6) meses.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o de frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dicho trámite.
- Habilitación de Vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna y menudencia establecido por la Ordenanza II JM Nº 71/98 y SENACSA, vigente.
- Constancia de contar con por lo menos cuatro (4) vehículos frigoríficos propios apto para e transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con l copia autenticada de las habilitaciones respectivas).

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

- Composición de precios del Item N° 5.
- Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas de productos alimenticios junto con una copia del contrato respectivo de los años (2014 y 2015) La sumatoria total de los montos de los contratos **por cada año** deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta.

FRIGORIFICO GUARANI S.A.

- Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas de productos alimenticios junto con una copia del contrato respectivo de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La sumatoria total de los montos de los contratos por cada año deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta.
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria ***constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2014/2015/2016 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta*** (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- Numero de Cedula de Identidad de los socios de la firma.
- Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas de productos alimenticios junto con una copia del contrato respectivo de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La sumatoria total de los montos de los contratos por cada año deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta.

Las firmas TAPE PYTA S.A., M y F IND. COM REPRESENTACIONES S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., BELTROM S.A., FRIGORIFICO GUARANI S.A. han remitido las documentaciones solicitadas que serán analizadas.

La firma TACK S.A., no ha remitido ningún documento, por lo tanto y amprado en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 párrafo 5to que establece cuanto sigue: *"...Si el oferente no presenta lo solicitado por la Convocante,..., su oferta podrá ser rechazada..."*, se concluye que a la firma TACK S.A. no se le podrá aplicar los criterios de evaluación porque no se cuenta con toda la documentación solicitada en el PBC y al ser requeridos los documentos igualmente no los ha presentado, por lo que se rechaza la oferta presentada por la firma individualizada precedentemente.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el

Lic. Christian Montiel B.
Dirección General de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

En este punto se deja constancia que se ha encontrado registros sobre el Sr. Juan Benito Méndez en la UNA, quien renunció en el año 2010, actualmente ya no se registra ningún movimiento respecto al mismo, por lo cual este Comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

Las firmas TAPE PYTA S.A., M y F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., BELTROM S.A. y FRIGORIFICO GUARANI S.A., CUMPLEN con este criterio.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se ha solicitado composición de precios a aquellos que se encuentran fuera de los rangos solicitados y los mismos fueron remitidos a satisfacción del Comité.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma **FRIGORIFICO GUARANI S.A.** ha presentado certificado de origen nacional para los ítem N° 1, 2, 3. Se procedió a aplicar únicamente al Item N° 2 ofertado por la firma **TAPE PYTA S.A.,** quedando con el mayor porcentaje **FRIGORIFICO GUARANI S.A.** En los demás Ítems no se aplicó el margen en razón que se cuenta con un solo oferente.

En cuanto a los demás ítems no se ha presentado certificado de origen nacional.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

Las firmas TAPE PYTA S.A., M y F IND. COM REPRESENTACIONES S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., BELTROM S.A., FRIGORIFICO GUARANI S.A. cumplen con este criterio conforme a los cálculos de ratios.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas de productos alimenticios junto con una copia del contrato respectivo de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La sumatoria total de los montos de los contratos por cada año deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta.
2. Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). No es necesario que se presente referencias por cada uno de los años indicados
3. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión del rubro ofertado dentro del mercado nacional y realizada satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas en adquisición de productos alimenticios y que acredite su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo
4. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.
5. Constancia de 1 (una) entidad financiera o bancaria, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La Constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de sobres.
6. Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.
7. Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que:

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

- ✓ Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.
- ✓ Bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados a su empresa durante la vigencia del contrato.

8. El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos seis (6) meses
   - 6 Personales como mínimo por cada ítem, para los oferentes de los ítems 1, 2, 3 y 4
   - 3 Personales como mínimo por cada ítem, para los oferentes de los ítems 5, 6 y 7
9. Registro de Prestadores de Servicio emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente
10. Registro de Marca
11. Además, para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems **de carne y menudencia (mondongo)** deberán presentar:

    - ✓ Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites
    - ✓ Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA)
    - ✓ Certificación BRC o Norma Mundial de Seguridad Alimentaria, con calificación mínima A
    - ✓ Habilitación de Vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna y menudencia, establecido por la Ordenanza II JM Nº 71/98 y SENACSA, vigente
    - ✓ En caso de ser compradores de animales vacunos en feria ***constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2014/2015/2016 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta*** (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)
    - ✓ En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos tres años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto total ofertado.-
    - ✓ En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) año, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.-
    - ✓ Constancia de contar con por lo menos cuatro (4) vehículos frigoríficos propios apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones respectivas)

12. El comité de evaluación se constituirá en el local comercial de los oferentes de Carne y Mondongo, para verificar in situ:
    - ✓ Si el local cuenta con la Habilitación de SENACSA.
    - ✓ Si la empresa cuenta con las certificaciones para los procesos de envasados, tratamiento y comercialización (BUENAS PRACTICAS).
    - ✓ Si las instalaciones se encuentran en buenas condiciones y son aptas para el manejo y conservación de los bienes ofertados
    - ✓ Si la empresa cuenta con refrigeradores para ser entregados en comodato para el almacenamiento en buenas condiciones de los cortes de carne (si fuere necesario).

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Las firmas TAPE PYTA S.A., BELTROM S.A. y FRIGORIFICO GUARANI S.A. CUMPLEN con este criterio para todos los ítems cotizados, la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. para los Ítems N° 6 y 7, no así para el Item N° 5 que presenta RE vencido y el RSPA figura una marca distinta a la ofertada, la firma M y F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A. no presenta RE del fabricante para el Ítems N° 5, para los ítems N° 6 y 7 presenta RE y RSPA vencidos por lo tanto NO CUMPLE con este criterio.

Por nota se ha consultado a las Firmas BELTROM S.A., FRIGORIFICO GUARANI S.A. y M y F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A. si aceptan adecuar sus ofertas a los precios más bajos, las mismas han contestado afirmativamente.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCTATIVOS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID N° 336935,** a las siguientes firmas:

OFERENTES	PORCENTAJE	ITEM N° 1
FRIGORIFICO GUARANI S.A.	100	12.143.029.504.-

OFERENTES	PORCENTAJE	ITEM N° 2
FRIGORIFICO GUARANI S.A.	55	6.551.008.750.-
TAPE PYTA S.A.	45	5.359.943.050.-

OFERENTES	PORCENTAJE	ITEM N° 3
FRIGORIFICO GUARANI S.A.	100	277.006.392.-

OFERENTES	PORCENTAJE	ITEM N° 4
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	55	1.273.875.340.-
TAPE PYTA S.A.	45	1.042.271.400.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

OFERENTES	PORCENTAJE	ITEM N° 5
BELTROM S.A.	100	82.798.200.-

OFERENTES	PORCENTAJE	ITEM N° 6
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	55	125.793.000.-
BELTROM S.A.	45	102.924.000.-

OFERENTES	PORCENTAJE	ITEM N° 7
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	55	121.351.236.-
BELTROM S.A.	45	99.290.520.-

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariela Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

LICITACION PUBLICA NACIONA N° 14/2017 " ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARIAS Y CENTRO EDUCATIVOS - AD REFERENDUM- PLURIANUAL -ID 336.935

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS

					FRIGORIFICO GUARANI					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	50112001-004	Carnaza Negra	Kilogramos	BOLSA	161.614	323.228	Guarani	Nacional	37.568	12.143.029.504
					TOTAL					12.143.029.504

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

LICITACION PUBLICA NACIONA N° 14/2017 " ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARIAS Y CENTRO EDUCATIVOS - AD REFERENDUM- PLURIANUAL -ID: 336.935

ANEXO 1

CUADRO DE COFERTAS

					TAPE PYTA S.A						FRIGORIFICO GUARANI					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	50112001-029	Bola de lomo	Kilogramos	BOLSA	161.614	323.228	TAPE PYTA	PARAGUAYA	36.850	11.910.951.800	161.614	323.228	Guarani	Nacional	37.434	12.099.662.003
					TOTAL					11.910.951.800	TOTAL					12.099.662.003

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

LICITACION PUBLICA NACIONA N° 14/2017 " ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARIAS Y CENTRO EDUCATIVOS - AD REFERENDUM-PLURIANUAL -ID: 336.935

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

					FRIGORIFICO GUARANI					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
3	50112001-012	Paleta	Kilogramos	BOLSA	3.928	7.857	Guarani	Nacional	35.256	277.006.392
					TOTAL					

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

LICITACION PUBLICA NACIONA N° 14/2017 " ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARIAS Y CENTRO EDUCATIVOS - AD REFERENDUM- PLURIANUAL -ID: 336.935

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS

					MARILIA INDUSTRIAL S.R.L						TAPE PYTA S.A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
4	50112001-007	Menudencia	Kilogramos	BOLSA	64.733	129.466	FRIGOMEAT	PARAGUAYA	17.890	2.316.146.740	64.733	129.466	Frigomeat	Paraguaya	20.000	2.589.320.000
					TOTAL					2.316.146.740	TOTAL					2.589.320.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

LICITACION PUBLICA NACIONA N° 14/2017 " ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARIAS Y CENTRO EDUCATIVOS - AD REFERENDUM- PLURIANUAL -ID: 336.935

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS

					TACK S.A						BELTROM S.A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
5	50221102-006	Almidón de Maíz	Kilogramos	PAQUETE	7.263	14.526	FH ALMIDON DE MAIZ	PARAGUAYA	4.800	69.724.800	7.263	14.526	BELTROM	PARAGUAYA	5.700	82.798.200
					TOTAL					69.724.800	TOTAL					82.798.200

					M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A						MARILIA INDUSTRIAL S.R.L					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
5	50221102-006	Almidón de Maíz	Kilogramos	PAQUETE	7.263	14.526	MAISUR	PARAGUAYA	6.500	94.419.000	7.263	14.526	PRIMICIA	PARAGUAYA	7.000	101.682.000
					TOTAL					94.419.000	TOTAL					101.682.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

LICITACION PUBLICA NACIONA N° 14/2017 " ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARIAS Y CENTRO EDUCATIVOS - AD REFERENDUM- PLURIANUAL -ID: 336.935S

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS

					TACK S.A						MARILIA INDUSTRIAL S.R.L					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
6	50101542-001	Fariña	Kilogramos	PAQUETE	12.706	25.413	DELICE	NACIONAL	8.800	223.634.400	12.706	25.413	ARCOIRIS	PARAGUAYA	9.000	228.717.000
					TOTAL					223.634.400	TOTAL					228.717.000

					BELTROM S.A						M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
6	50101542-001	Fariña	Kilogramos	PAQUETE	12.706	25.413	BELTROM	PARAGUAYA	9.300	236.340.900	12.706	25.413	PRIMICIA	PARAGUAYA	14.200	360.864.600
					TOTAL					236.340.900	TOTAL					360.864.600

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dpto. de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia

LICITACION PUBLICA NACIONA N° 14/2017 " ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PENITENCIARIAS Y CENTRO EDUCATIVOS - AD REFERENDUM- PLURIANUAL -ID: 336.935

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS

					TACK S.A						MARILIA INDUSTRIA S.R.L					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
7	50221102-003	Harina de Maíz	Kilogramos	PAQUETE	19.133	38.266	M.S.P.	NACIONAL	5.700	218.116.200	19.133	38.266	SELECTA	PARAGUAYA	5.766	220.641.756
					TOTAL					218.116.200	TOTAL					220.641.756

					M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A						BELTROM S.A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
7	50221102-003	Harina de Maíz	Kilogramos	PAQUETE	19.133	38.266	GRONOPAR MOLINO DE MAIZ	PARAGUAYA	6.000	229.596.000	19.133	38.266	GRANOPAR	PARAGUAYA	6.500	248.729.000
					TOTAL					229.596.000	TOTAL					248.729.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Justicia